ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO COMODATO

DECRETO ALCALDICIO N° 447

DALCAHUE, 23 de febrero de 2017

VISTOS: El Contrato de Comodato suscrito con fecha 23 de junio de 2016; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 9 del Concejo Municipal de fecha 8 de febrero de 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos la modificación del Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y la sra. Marta Eliana Nancuante Nancuante, en lo concerniente a la duración de dicho contrato.

DEJASE ESTABLECIDO: Que el plazo de duración del comodato será de seis meses a contar del 6 de febrero de 2017, pudiendo renovarse siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el comodato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:
- Administrador Municipal
- Direccción Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secpla
- Secretaría Municipal